



NORMAS PARA LA PRESENTACIÓN DE SOLICITUD DE AYUDAS PARA SUFRAGAR GASTOS DE TRADUCCIÓN DE TEXTOS CIENTÍFICOS.

(Aprobado por acuerdo de la Comisión de Gobierno en la sesión de 13 de diciembre de 2016)

Con el fin de incentivar la publicación por parte del personal docente e investigador de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociología de la UGR en revistas internacionales de impacto indexadas en el *Social Science Citation Index* y en el *Science Citation Index*, se convocan las ayudas a la traducción de textos científicos con cargo al presupuesto general del Centro.

Se abrirán dos convocatorias por curso, dotadas con un máximo de 2.000 € por convocatoria, siempre que la disponibilidad presupuestaria así lo permita.

Estas ayudas deberán ser aprobadas por la Comisión de Gobierno de la Facultad y deben considerarse como un complemento de otras fuentes de financiación (propia o a cargo de proyectos o grupos de investigación).

En caso de existir más solicitudes de las que se puedan cubrir con el presupuesto asignado, se dará preferencia a quienes no hayan solicitado esta ayuda con anterioridad.

1. REQUISITOS

La cantidad asignada cubrirá parcialmente los gastos de traducción o revisión de traducción de textos científicos que cumplan los siguientes requisitos:

- El solicitante y autor del trabajo debe ser profesor adscrito a alguno de los Departamentos con sede en la Facultad o, en su defecto, tener más del 50% de su carga docente vinculada a titulaciones de Grado de dicha Facultad en los tres últimos cursos. Para determinar el importe de la ayuda, se considerará la proporción de autores del trabajo que cumplen dicho requisito.
- El texto ha de encontrarse en proceso de evaluación para su publicación en revistas internacionales de impacto indexadas en el *Social Science Citation Index* o *Science Citation Index*.
- Si el manuscrito fuera aceptado para la publicación, en la versión final enviada a la revista debe aparecer en el apartado de agradecimientos el reconocimiento a la ayuda concedida en el marco de esta convocatoria. El solicitante se compromete a entregar al Vicedecanato una copia de la página



del artículo donde se mencione la financiación obtenida de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociología.

- En la factura emitida debe aparecer el título del trabajo y el nombre de los autores.
- No podrá solicitarse ayuda por una factura expedida en fecha anterior al año económico en curso.
- La documentación ha de estar completa y ser entregada en plazo a través del Registro de la Facultad.

2.- DOCUMENTACIÓN

- Modelo de solicitud debidamente cumplimentado. Anexo I.
- Copia de la factura del traductor, en la que figure el título del trabajo y el nombre de los autores.
- Copia del justificante de gasto, en su caso, correspondiente al pago de dicha factura por un centro de gasto de la UGR, que permitirá realizar un cargo- abono al centro de gasto que adelantó el importe.

En caso de que el importe de la factura lo hubiera abonado el solicitante, habrá de presentarse justificante bancario del pago. Justificante que, claramente, permitirá asociar el apunte bancario con el pago efectuado por la traducción del manuscrito.

- Justificante de haber enviado a la revista el trabajo donde figure el número de manuscrito y la fecha de entrega. De no adjuntar este justificante, no se considerará la propuesta.

3. PLAZOS DE SOLICITUD

El plazo de solicitud se fijará en cada convocatoria y será comunicada por correo electrónico al PDI de la Facultad. También se publicará en la web de esta Facultad:

<http://polisocio.ugr.es./index.php>

4.- RESOLUCIÓN

Una vez estudiadas las propuestas por parte de la Comisión de Gobierno de la Facultad, se comunicará al solicitante la cuantía de la ayuda o la denegación.